

52002

EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PASTO DOS REGIONAL NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CITA Y EMPLAZA

Al señor ALVARO GARCÍA en calidad de padre, y a las PERSONAS INDETERMINADAS que pudieran tener interés en el proceso de restablecimiento de derechos del niño DIEGO SEBASTIÁN CERÓN TULCÁN dentro del proceso de adopción determinada en modalidad de adopción de hijo de cónyuge, para que en el término de cinco días hábiles se presente ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Pasto Dos, Regional Nariño, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicado en la ubicada en la Carrera 3ª con Calle 23 esquina, Barrio Mercedario de la nomenclatura urbana de la ciudad de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle el Auto de Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del niño DIEGO SEBASTIÁN CERÓN TULCÁN.

Para efectos del art. 102 de la ley 1098/2006, modificado por la ley 1878/2018, el presente emplazamiento se publicará en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días.

San Juan de Pasto 25/11/2020,



OLGA LUCÍA RICAURTE SEGOVIA
Defensora de Familia Centro Zonal Pasto Dos
ICBF Regional Nariño

Fijado el: 12 de febrero de 2021
Desfijar el: 19 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil